

CÓDIGO DE CONDUCTA

- I. Los participantes en el MUNEA deberán respetar en todo momento el protocolo diplomático del Modelo, por lo cual deberán cuidar su lenguaje. Bajo ninguna circunstancia los delegados podrán faltarle al respeto a la Mesa de forma deliberada. Entre las faltas de respeto, se encuentran:
 - Agresiones verbales tanto a la Mesa, como a otros delegados.
 - Agresiones físicas tanto a la Mesa, como a otros delegados.
 - Desobediencia.
 - Excesos de confianza con la Mesa, y otros delegados.
- II. El trato de los Delegados entre sí, con los miembros del Comité Organizador y con las autoridades del Modelo, será estrictamente formal y respetuoso durante el desarrollo de las actividades del Modelo. Los docentes y acompañantes académicos también deberán respetar la formalidad en el diálogo con las autoridades del Modelo y los miembros del Comité Organizador. Cualquier impedimento al buen desarrollo del MUNEA resultará en la expulsión de quien(es) lo hayan ocasionado.
- III. Los participantes deben seguir el código de vestimenta.
- IV. Los Delegados estarán obligados a mostrar puntualidad en todas las sesiones del MUNEA. Al comenzar cada sesión, si el Delegado no se encuentra presente durante el pase de lista, esta falta será considerada como un retraso. El primer y segundo retrasos serán sancionados con una amonestación y el tercero, derivará automática y definitivamente en la suspensión de participación en el MUNEA.
- V. La acreditación de los participantes es de vital importancia para la seguridad y el buen desarrollo del MUNEA, por lo tanto, todos los participantes deberán portar a la vista su credencial oficial en todo momento.
- VI. Los Delegados no podrán comer, beber o fumar dentro del recinto donde sesionan los comités. De igual manera, está prohibido fumar en los espacios donde se llevará a cabo formalmente el Modelo. De igual forma, no se podrá asistir al Modelo bajo los efectos de ningún tipo de sustancia psicoactiva, alcohólica o psicotrópica. El uso de estupefacientes y/o el abuso de alcohol durante y fuera de las sesiones del MUNEA por parte de los participantes será motivo de expulsión.
- VII. La autorización para el uso de artefactos electrónicos de almacenamiento de información y telecomunicación que con su funcionamiento puedan interferir en el trabajo de las sesiones queda a discreción de la Mesa Directiva de cada comité.
 - Cuando un delegado tenga la necesidad especial de utilizar un artefacto electrónico de este tipo, debe comunicárselo a una autoridad del Modelo para su autorización.
 - Este artículo tiene como fin evitar las consultas referidas a contenidos o procedimientos que puedan interferir con el desempeño de un delegado en condición de igualdad frente a los demás delegados.
- VIII. En el MUNEA, no será tolerada ninguna muestra de discriminación basada en el sexo, color, país de origen, edad, religión, discapacidad física, favoritismos u otros.
- IX. Los delegados no deberán ejercer ningún tipo de plagio.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre Profesor/a

Firma Profesor/a

Nombre Profesor/a

Firma Profesor/a

Comité de Asuntos Especiales Estratégicos para Universidades

Nombre del Jefe/a de Delegación

Firma

Nombre

Firma

Nombre

Firma

Nombre

Firma